

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 180-2009

Sesión Ordinaria Nro. 180-2009, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes 6 de octubre de 2009, al ser las 19:14 horas, con la asistencia siguiente:

**Lic. Edwin Artavia Amador**  
**PRESIDENTE**

**Edgar Eduardo Mora Altamirano**  
**ALCALDE**

**Allan P. Sevilla Mora**  
**SECRETARIO**

PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	Azucena Mora Araya		Dayana Álvarez Cisneros
	Dubilia Mora León		Alfredo Dormond Cedeño
	María Luisa Elizondo Ureña		Ana Isabel Madrigal Sandí
	Bernal Allen Meneses		Edgar Arturo Obregón Rojas
	Luis Fabio Carvajal Sánchez		Jorge Luis Rodríguez Parra
			Ana María Cambroner Barrantes
SINDICOS			
DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)	
P	Carlos Castro Abdelnour	P	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado I	S	
DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)	
P		p	Marita Solano Quesada
S		S	
AUSENTES			
	Guillermo Morales Rodríguez		Ximena Soley Echeverría
	Fabiola Flores Marchena		Luis Ulderico Monge Díaz
	Sergio Reyes Miranda		Roy Barquero Delgado

**TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.-** Quórum estructural completo: 4. Total de regidores presentes: 6.-

**TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

**19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas quince minutos del seis de octubre de dos mil nueve. A instancias de la Presidencia, se acuerda alterar la agenda para incorporar la juramentación del señor Wilberth Elías Baltodano Jiménez.**

### **TRANSITORIO 3: JURAMENTACIÓN.-**

Se procede a juramentar al señor Wilberth Elías Baltodano Jiménez, cédula de identidad Nro. 1-947-625, como integrante de la Junta de Educación de Escuela Quince de Agosto, según nombramiento efectuado mediante acuerdo Nro. 19 de la sesión ordinaria Nro. 158-2009 del 5 de mayo de 2009,

### **CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

#### **ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 99-2009.-**

Se somete a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 99-2009, dándose los siguientes comentarios:

**Presidente del Concejo:** Dice haber revisado la grabación, constatando que el “capítulo 2º, que aparece al final, no fue leído, por lo que en su criterio, debe eliminarse.

**Regidora Dubilia Mora León:** La duda que tiene, es porque si bien era “uno de los puntos de la convocatoria, en ningún momento se manifestó, pues el señor Presidente cerró la sesión y nunca se leyó ese punto. No entiendo por qué se incluyó ahí si nunca se pronunció. Por eso, yo le pedí a don Edwin que solicitara el audio y que revisara, porque a mí me parece que si no estaba en el audio y no se leyó aquí en sesión de Concejo, no debía de haberse puesto ahí, es decir, si se quedó en suspenso, para cerrar el acta, nunca debió estar eso ahí abajo. Porque eso era uno de los puntos de la convocatoria y del Orden del Día, pero nunca aquí se pronunció, ni se leyó, ni se habló de eso cuando se cerró la sesión. Entonces, esa era mi duda, por qué algo que no se manifiesta, queda en el acta como si se hubiera conocido. Por lo menos, que si el señor lo hubiera leído ahí como cierre del acta.”

**19:20 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 99-2009.- A las diecinueve horas veinte minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria Nro. 99-2009, con la observación hecha.**

<p><b>Para esta votación, se excusa el Regidor Bernal Allen Meneses, por no haber estado presente en dicha sesión. El Regidor Alfredo Dormond Cedeño tampoco estuvo presente, de modo que también se excusa.</b></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Mora León:** Insiste en que no se explicó por parte del Secretario del Concejo lo indicado por ella.

**Secretario del Concejo:** La sesión se convocó con un punto único, cual era “Aprobación del Presupuesto y POA 2010, una vez modificado según dictamen aprobado por el Concejo.” Sin embargo, durante la sesión se alteró el Orden del Día y se incluyeron audiencias y aunque el segundo punto no se vio, sí era un punto de agenda que no se eliminó.

**Mora León:** Según dice extrañarle, en otras ocasiones se han dado las mismas situaciones y nunca se había cerrado de esa manera, tal y como se consignó en el acta esta vez.

**Secretario del Concejo:** Sí se ha dado en otras oportunidades, lo que sucede es que las actas de presupuesto están regidas por el artículo 96 del Código Municipal, estableciendo que son

exclusivamente para eso. Ya no tiene nada que ver porque el presupuesto se aprobó en la Nro. 100, pero si se hubiese aprobado en esa 99, habría sido invalida por el simple hecho de que se alteró la agenda para atender público, pues aún cuando sea para un Minuto de Silencio, eso basta para que la Contraloría General impruebe el presupuesto.

**Mora León:** “Yo eso lo tengo clarísimo. Es más, en esa sesión, el Alcalde lo hizo ver y por algo en la 100 no se permitió absolutamente ningún cambio. En eso estoy absolutamente clara, yo no tengo dudas en ese aspecto, en lo que sí tengo, es por qué el acta se confeccionó así. Pero bueno, usted me da sus explicaciones y espero que consten en el acta y yo haré las aclaraciones en otra instancia.”

**Razonamiento de voto, Regidora Azucena Mora Araya:** “De igual manera, para razonar el voto, al haber aprobado ésta, pero siempre y cuando se elimine esa última parte que no fue conocida, pues dentro del Orden del Día iba, en la convocatoria, perdón, pero se alteró para ver otros asuntos, en los cuales, el capítulo 2 ni siquiera se llegó a ver. Entonces, no sé por qué se metió ese capítulo ahí, si ni quiera se había terminado de ver el punto por el cual se alteró el Orden del Día. Ustedes pueden ver en el acta que ni siquiera se atendió a la persona de La Lía, como tampoco a la señora Cecilia Esquivel, pero, sin embargo, ponen otro capítulo que está mucho después, que ni siquiera se llegó a conocer y no aparecen los otros puntos que, considero debió haberse puesto, que por haberse cerrado la sesión, se dejaron de ver los puntos, porque estábamos en audiencias y no habíamos pasado al capítulo segundo, por lo que no debió transcribirse si no fue eso lo que se dio.”

**Razonamiento de voto, Regidora María Luisa Elizondo Ureña:** También, para razonar el voto, en el sentido de que, si el acta es transcribir lo que sucede en una sesión, esa parte no debió ser incluida.”

#### **ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 100/2009.-**

Se somete a revisión el acta de la sesión extraordinaria Nro. 100-2009, interviniendo la Regidora Suplente **Ana María Cambroner Barrantes**, manifestar su intención de “salvaguardar responsabilidades en muchas cosas, pues hasta se le ha llegado a insultar a su casa. Yo he estado atravesando una situación personal que no le deseo a nadie, pero tengo muy claro cuáles son las ordinarias aquí, pero en las loqueras que han convocado de una en otra, en mi casa no ha habido nadie. Para que sepan, que bien o mal convocado, yo no he firmado nada, ni sabía de nada, unos me llamaron como a las 11 de la mañana, que otro día había sesión, pero reitero, que en ningún momento firmé ninguna convocatoria, no me han convocado ni nada. Para que no hagan cuentos, porque han llegado a insultarme.”

**19:23 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 100-2009.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos, se acuerda aprobar sin enmiendas el acta de la sesión extraordinaria Nro. 100-2009.**

<p>Para esta votación, se excusa el Regidor Bernal Allen Meneses, por no haber estado presente en dicha sesión. De igual manera, se excusa el Edil Alfredo Dormond Cedeño por no haber asistido. Por su parte, el Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez también se excusa, votando en sustitución suya el señor Jorge Luis Rodríguez Parra.-</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **ARTÍCULO 3º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 179-2009.-**

**19:25 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 179-2009.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del seis de**

**octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 179-2009, con la siguiente enmienda:**

- **En el artículo único, capítulo 4º, punto 1, léase correctamente “Leda María Zamora Chaves, Diputada del PAC.”**

**Para esta votación, el Regidor Dormond Cedeño reemplaza a su compañero Bernal Allen Meneses, quien se excusó por no haber estado presente en la referida sesión ordinaria.**

## **CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

### **ARTÍCULO 1º.- CARTA AL LIC. LUIS FERNANDO CHAVERRI RIVERA, ASESOR LEGAL DE PLANTA.-**

Se permite la Presidencia, dar lectura a la siguiente misiva que dirige al Lic. Luis Fernando Chaverri Rivera, Asesor Legal de planta: *Para su conocimiento y fines concernientes a la función que desempeña, me permito en referencia a su nota ALMC 092-09-09, de fecha 22 de setiembre del presente año. El contenido de la misma destila irrespeto no sólo a mi investidura institucional, sino propiamente a mi persona y enfáticamente, a mi condición de contribuyente del erario de esta comunidad, de donde se pagan entre otras cosas los salarios de los empleados forman parte de la Administración de esta Municipalidad (sic), por ello es comprensible el objetivo de mi respuesta dando el alcance a la manera en que usted se despoja de toda urbanidad manifiesta en su nota de referencia. Hay empleados que abandonan los principios que consagran la administración pública por acción u omisión, sean por intereses propios o por mandatos carentes de claridad. Mi nota tal vez no cargada de conocimientos jurídicos, pero sí de respeto, le solicitaba por acuerdo de este Concejo Municipal, un pronunciamiento cuya respuesta no era la esperada en su agravante contenido. No debe olvidar su persona, la nota en la que usted, obviando el conocimiento obligatorio del informe de Auditoría Interna de esta Municipalidad, ha pretendido quizá inducirnos a un error indicándonos que el asesor legal del Concejo es el Lic. Alfonso Sánchez B., encontrándose esto a contrapelo con su opinión jurídica señalada en el informe que interesa de esa auditoría, en donde dictamina una situación contraria que es la base de tan mencionado informe. A manera de recordatorio siempre en el mismo sentido del informe del órgano de fiscalización local, este Concejo presentó una moción en la sesión ordinaria Nro. 166-2009, del 30 de junio del 2009, en donde se da por cesado al Lic. Alfonso Sánchez B., al cual usted le está dando legalidad indebidamente al pretendido cargo. El que dice lo que debe oye lo que no quiere. Lic. **Edwin Artavia Amador, Presidente Concejo Municipal.***

### **ARTÍCULO 2º.- REPRESENTANTES AL CURSO DE CAPACITACIÓN PROMOVIDO POR FOMUDE.-**

Se toma nota de que el Regidor Suplente Edgar Arturo Obregón Rojas, representará a este Concejo en el curso de capacitación sobre “Gestión Ambiental” promovido por FOMUDE y la UNED, a partir del próximo sábado. No obstante, y de previo a comunicar oficialmente lo pertinente, a instancias de la Regidora **Mora León**, se solicita a la Secretaría indagar con el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales, acerca de su interés en participar.

### **ARTÍCULO 3º.- ASUNTO TRÁMITE DE GESTIÓN PLANTEADA POR VECINOS DE CALLE ESQUIVEL.-**

Se permite el **Presidente del Concejo**, dar lectura al acuerdo que consta en el artículo 3º, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 205-2006, del 30 de marzo de 2006, (Oficio SCMC 146-04-06) por recomendación de la Comisión de Obras Públicas y que dice en lo conducente:

7. **VECINOS DE CALLE ESQUIVEL.-** Carta donde se solicita iniciar el trámite de expropiación de una franja de terreno, necesaria para la ampliación de la vía.

Una vez inspeccionado el lugar, se determina que llevan razón los vecinos. **RECOMENDACIÓN:** Se sirva la Administración a girar instrucciones a la Dirección de Planeamiento Territorial, para que proceda a hacer los trámites respectivos ante la Dirección General de Avalúos del Ministerio de Hacienda, a efectos de gestionar la expropiación correspondiente. Declárese asimismo en este acto, el interés público de dichos terrenos.

**Presidente del Concejo:** Sugiere adoptar un nuevo acuerdo, para solicitar la colaboración de la Alcaldía, a efectos realizar la expropiación ahí mencionada.

**19:32 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN.- A las diecinueve horas treinta y dos minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Dada la existencia del acuerdo supra transcrito y con el objeto de que se realice la expropiación allí indicada, se acuerda por unanimidad, solicitar la colaboración de la Alcaldía Municipal.**

**19:33 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Mora León:** “Tal como lo dice doña Azucena, que se le comunique a los vecinos y que se les indique también, que dentro de la propuesta del presupuesto ordinario 2010, va un monto para poder cubrir esa posible expropiación.”

**ARTÍCULO 4º.- CORRESPONDENCIA A RECIBIR FUERA DE HORAS DE OFICINA DE LA SECRETARÍA AL CONCEJO.-**

Conforme le fuera solicitado, se conoce certificación de la Secretaría Municipal, mediante la cual comunica: “Que con vista en nuestros registros, no existe acuerdo expreso de este Concejo, acerca de los documentos que deba recibir y la hora límite para que sean incorporados en el Orden del Día, salvo el caso de las mociones, que deben ser entregadas antes de las 16:00 horas de la respectiva sesión ordinaria.”

**Presidente del Concejo:** En virtud de lo antes expuesto, propone un acuerdo, para que en adelante, el señor Secretario proceda también, a que sólo recibe correspondencia, tanto interna como externa, en horas de oficina, hasta las 16:00 horas.

**19:34 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- LIMITACIÓN DE HORARIO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Escuchada la iniciativa planteada y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, se instruye a la Secretaría Municipal para que en adelante, solamente reciba correspondencia, sea ésta interna o externa, hasta las 16:00 horas.**

**19:35 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 5º.- INFORME FINAL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.-**

En sobre cerrado, se recibe el informe final del órgano director de procedimiento administrativo disciplinario seguido al Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno.

**19:36 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE INFORME FINAL DEL ÓRGANO DIRECTOR DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- A las diecinueve horas treinta y seis minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Recibido el informe final del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario, seguido al Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno, por unanimidad de los presentes, se acuerda trasladar el mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y recomendación.**

**19:37 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y siete minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

### **CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-**

#### **ARTÍCULO 1º.- INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-**

Se lee informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según reunión del jueves 01 de octubre de 2009, con los siguientes puntos abordados:

- 1- Se conoce adenda al contrato de transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos del Cantón de Curridabat, suscrito entre la Municipalidad de Curridabat y las empresas BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A., referidas al Contrato Nro. 20-08-000005.

Comenta el señor Manuel Castillo Oreamuno, en base a criterios de la Contraloría General de la República porque recomienda que la municipalidad investigue, en este caso la incertidumbre de si los costos generales que tiene la empresa, están trasladándose a esta Municipalidad. Igual criterio manifiesta el señor Carlos Gdo. Portilla al meter los costos de todo el terreno y deja duda si esos costos los tiene que asumir esta municipalidad. Por tanto el contratista debe demostrar con documentos si la utilidad verdaderamente los afecta por esta municipalidad.

Además que la CGR., Oficio 03702 del 28 de abril, 2008 de la División de Contratación Administrativa, en donde solicita que se debe dar un tiempo prudencial para conocer los estudios de los gastos generales por la administración municipal.

Esta Comisión en base a los criterios de los profesionales presentes, recomendamos al Concejo solicitar al Ing. Carlos Núñez Castro, a través del señor Alcalde, presentar los documentos de respaldo de la revisión exhaustiva que él indica para ser revisados por esta Comisión, Oficios DSAMC-234-06-2009 y el DSAMC-235-06-2009, para ser conocidos por esta Comisión, cuya próxima reunión se prevé para el jueves 8 de octubre del 2009, a las 14:00 horas, para la cual se requiere nuevamente la presencia del Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno; y del Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero.

Además enviar una nota a las empresas Berthier EBI de Costa Rica S. A para indicarles que en este momento se están realizando los estudios por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la Administración, para resolver los ajustes solicitados por la empresa y aclararles que este Concejo en ningún momento ha manifestado se ha negado el derecho que le asiste al equilibrio financiero.

- 2- Se conoce la liquidación presupuestaria 2008 de COCADERECU., la cual en este momento recibimos el día de hoy el documento, Oficio DFMC-059-08-2009 del 11 de agosto del 2009, firmado por Lic. Jonathan Web, indicando al señor Alcalde Edgar Mora A., a instar a ese

Comité, para presentar la liquidación con los ajustes y justificaciones solicitados por la administración de esta municipalidad. Esta Comisión recomienda al Concejo enviarnos lo más pronto la gestión de la Administración.

- 3- Se conoce la LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA 00002-01.- oficio AMC 414-07-2009 para llevar a cabo la adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA 00002-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE TOBACAMENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN". Como respaldo de la gestión, se pone a disposición del Concejo, el expediente que, por medio de oficio PMC 235-07-2009, remite la Proveduría Municipal, enviada por el Concejo, según sesión ordinaria Nro. 169-2009 del martes 21 de julio del 2009. Una vez conocida la licitación se desestima por haber sido aprobada en la sesión ordinaria Nro. 170-2009.
- 4- Se conoce carta de fecha del 2 de setiembre, 2009, suscrita por el Grupo Guías y Scouts, Tropa 27, solicitando 20 millones para construcción de edificio. Se desestima por motivo que fue incluido en el presupuesto ordinario 2010 por la suma de 10 millones, a lo cual esta Comisión avala.
- 5- Se da lectura carta del Jardín de Niños Sarita Montealegre, solicitando colaboración técnica y económica para la construcción de un aula de terapia del lenguaje. Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para el estudio técnico y económico, en un plazo de 30 días responder a esta Comisión.
- 6- Se da lectura a la carta del 10 de julio, 2009 de la asociación de desarrollo específica pro CENCINAI- Tirrases, para la instalación de un tanque de agua, cambio de canoas, pintura y colocación de una malla. Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para el estudio técnico y económico, en un plazo de 30 días responder a esta Comisión.
- 7- Se da lectura a carta de los vecinos de la Urbanización San Ángel, solicitando juegos infantiles para el parque. Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para el estudio técnico y económico, en un plazo de 30 días responder a esta Comisión.
- 8- "I Informe semestral de Gestión" de la Alcaldía, Esta Comisión recomienda trasladarlo a la Auditoría para su conocimiento.

**19:43 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.- A las diecinueve horas cuarenta y tres minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Una vez leído el informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por decisión unánime de los presentes, se acuerda aprobarlo en todos sus extremos. En consecuencia:**

- a) **Solicítese al Ing. Carlos Castro Núñez, por intermedio del señor Alcalde, hacer llegar a esta comisión, los documentos de respaldo de la revisión exhaustiva por él indicados, Oficios DSAMC-234-06-2009 y el DSAMC-235-06-2009, para su conocimiento durante la próxima reunión de comisión, que se prevé para el jueves 8 de octubre del 2009, a las 14:00 horas.**
- b) **Convócase al Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno; y al Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, por intermedio del señor Alcalde, a la referida reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto, para los efectos ya mencionados.**
- c) **Sírvase la Secretaría del Concejo, remitir nota a las empresas BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S. A. para hacer de su conocimiento, que en este momento se**

están realizando los estudios del caso por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Administración, para resolver los ajustes solicitados y aclararles que este Concejo en ningún momento ha manifestado negativa alguna al derecho que les asiste sobre el equilibrio financiero.

- d) Respecto de la liquidación presupuestaria 2008 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y habiendo conocido la comisión, el Oficio DFMC-059-08-2009 del 11 de agosto del 2009, firmado por Lic. Jonathan Webb Araya, mediante el cual se sugiere al señor Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano, instar a dicho Comité, para realizar los ajustes y justificaciones a la liquidación, según solicitud de la administración de esta municipalidad, remítase lo más pronto posible la referida gestión a la comisión.
- e) Desestímase la gestión de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA 2009LA 000002-01 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSPORTE DE TOBACAMENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN”, por cuanto ya fue resuelta en sesión ordinaria Nro. 170-2009.
- f) Desestímase la solicitud formulada por el Grupo Scout 27, para la asignación de ¢20 millones para la construcción de edificio, por motivo que ya fue incorporada una partida de ¢10 millones en el presupuesto ordinario del 2010, con el aval de la comisión.
- g) Para que se sirva proceder con los estudios técnicos y económicos del caso e informar en un plazo de 30 días a la Comisión de Hacienda, trasládase a la Administración, la misiva cursada por la Dirección del Jardín de Niños Sarita Montealegre, mediante la que se solicita colaboración técnica y económica para la construcción de un aula de terapia del lenguaje.
- h) Para que se sirva proceder con los estudios técnicos y económicos del caso e informar en un plazo de 30 días a la Comisión de Hacienda, trasládase a la Administración, la solicitud formulada por la Asociación de Desarrollo Específica pro CEN CINAI Tirrases, para la instalación de un tanque de agua, cambio de canoas, pintura y colocación de una malla.
- i) Para que se sirva proceder con los estudios técnicos y económicos del caso e informar en un plazo de 30 días a la Comisión de Hacienda, trasládase a la Administración, la solicitud formulada por los vecinos de urbanización San Ángel, para la instalación de juegos infantiles en el parque de la misma.
- j) Trasládase a conocimiento de la Auditoría Interna, el “I Informe Semestral de Gestión” remitido por la Alcaldía Municipal.

19:44 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

#### **ARTÍCULO 2º.- INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.-**

Se da lectura al informe rendido por la Comisión de Asuntos Sociales, según reunión del jueves 01 de octubre en curso, con los siguientes puntos abordados:



1. **Revisión de nuevos expedientes.-** Al cumplir con todos los requisitos, se someten a la aprobación del Concejo, los siguientes beneficiarios:

**Distrito Tirasas:**

Morales Camacho Josafat.  
Acuña Chaves Luis José  
Camacho Zumbado Jafeth Alonso  
Chinchilla Guzmán Franco Vinicio

2. **Solicitud de la señora Luz González:** Analizaron carta enviada por dicha ciudadana, donde explica su situación económica que la motiva a solicitar beca para sus dos nietos, quienes quedaron a su cargo tras la muerte de su hijo.

**Recomendación:** Autorizar la entrega de los formularios de beca respectivos y darles aprobación una vez sean analizados los requisitos requeridos.

3. **Listado de beneficiarios:** Dado que el Consejo de Distrito Granadilla, no ha presentado al día de hoy, ninguna lista oficial de posibles beneficiarios, se acoge la lista enviada por el Centro Educativo de Atención Prioritaria de Granadilla Norte, por lo que se solicita a la Secretaría Municipal, comunicar a la dirección escolar lo pertinente, para que los beneficiarios formalicen los trámites, además de indicarles los requisitos y la remisión de constancias para agilizar el trámite.
4. **Solicitud a la Secretaría:** Se solicita a la Secretaría verificar si ya se sustituyeron las personas que no calificaron para el beneficio de beca por uno u otro motivo.

**Intervenciones:**

- **Síndico Virgilio Cordero Ortiz:** Sobre el punto 3 del informe, sugiere a la comisión revisar el expediente, pues en abril ese Consejo de Distrito presentó una lista oficial aportada por la Escuela de Granadilla Norte, la cual no fue aceptada por la comisión. Sin embargo, asegura que al reestructurarse ésta, la señora Azucena Mora Araya llamó al centro educativo y pidió otro listado. No entiende, entonces, cómo se dice tal cosa.
- **Alcalde Municipal:** Señala que hace un año, se dio una situación que requirió la valoración de la Asesoría Legal de planta y de la Auditoría Interna, en relación a la oportunidad y legalidad de otorgar becas en octubre. Ignora si la comisión se olvidó de eso o si adrede, está concediendo becas para luego, tenerse que explicar a la gente, que a estas alturas del año no hay posibilidades, porque hay un pronunciamiento de la propia auditoría, que es vinculante para el Concejo, respecto de la imposibilidad de otorgar becas de estudios en octubre por la cercanía del fin de curso lectivo. Se pregunta si es que la comisión encontró otro mecanismo legal para hacerlo.
- **Presidente del Concejo:** Entiende que no es retroactivo, sino que rige a partir del mes de octubre.
- **Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez:** Relata que recientemente llegaron a su casa tres personas a quienes no les quiso recibir una lista, pues le parece que es bastante tarde para eso, motivo por el que sugirió esperar al año entrante.
- **Mora León:** Lo que tiene entendido del informe de auditoría, es que no se podían hacer pagos retroactivos, pero hasta donde sabe, no se está pidiendo tal cosa, sino que se estaría adjudicando beca para el mes de octubre, noviembre y lo que falta del curso lectivo. Pero, sugiere dejarlo pendiente y hacer la consulta al Auditor para que diga si está bien y si

no se puede, sencillamente, no se aprueba el informe. Por el contrario, si eso es factible, se trae el martes entrante y se conoce y se aprueba, pero lo que recuerda es que en criterio de la auditoría, lo que no se podía hacer eran pagos retroactivos. A manera de **moción de orden**: “Dejar pendiente el informe y hacerle la consulta al señor Auditor, para que, de ser posible en ocho días, se sirva dar respuesta a esta duda, respecto de si se pueden dar becas para los meses de octubre, noviembre y diciembre, no retroactivas.”

**19:51 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA.- A las diecinueve horas cincuenta y un minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Escuchada la iniciativa planteada y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se deja pendiente el informe de la Comisión de Asuntos Sociales, en tanto se consulta al señor Auditor, para que, de ser posible en ocho días, se sirva responder si es factible otorgar becas para los meses de octubre, noviembre y diciembre, no retroactivas.**

**19:52 ACUERDO Nro. 13.- CONCEJO DE CURRRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y dos minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Mora Araya:** Aclara al Síndico Cordero Ortiz, que de hecho, la lista oficial presentada en su momento por el Consejo de Distrito, dejó muchas becas sin aprobar, pues no era oficial, además que incumplía con algunos requisitos, pero no obstante la existencia de gran número de solicitudes vacantes, a la fecha no hay una lista oficial de ese Consejo.

#### **CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1- DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:** Oficio 8589 remitido por la señora Rosa Isabel Arguello Mora en donde procede a entregar copia del expediente de la denuncia presentada por el señor Walter Carvajal Álvarez contra la Junta de Educación de la Escuela Centroamérica. (**Expediente se encuentra en la secretaría municipal**)

**19:54 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE EXPEDIENTE.- A las diecinueve horas cincuenta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Visto el oficio cursado por la Dirección General del Ministerio de Educación Pública, por cinco votos a uno de los presentes, se acuerda trasladar el mismo a estudio y recomendación de la comisión de Gobierno y Administración.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Allen Meneses y Mora León.- **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**19:55 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Allen Meneses y Mora León.- **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

- 2- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Oficio 9789 remitido por el Lic. Javier Blanco Araya, nota en la que informa a los señores Ediles que recibió el oficio SCMC 469-

09-09 en donde ponen en conocimiento de este órgano de fiscalización superior, así como del Tribunal Supremo de Elecciones y del Ministerio Público la Denuncia penal en contra del alcalde y otros funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, es importante mencionarles a los miembros del Concejo Municipal que sí producto de un estudio de la auditoría se determinan hechos que se ajusten a un tipo penal, esa misma instancia podría interponer de inmediato y por razones de oportunidad la denuncia de acuerdo a lo estipulado en el artículo artículo 281, inciso a) del Código Procesal Penal, por lo que en razón de lo anterior no debió de remitirse a esta instancia, por no tener competencia para tramitar ese tipo de asuntos, además informa que esta Contraloría solicitará a la auditoría interna elaborar y comunicar las relaciones de hechos correspondientes y de comprobarse la participación de miembros de elección popular en hechos irregulares o punibles, son las instancias competentes que llevaron a cabo los respectivos procesos quienes de oficio, deberán comunicar al Tribunal Supremo de elecciones las resoluciones administrativas o sentencias condenatorias, para que este proceda según sus competencias. **Se toma nota.**

- 3- **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Copia de oficio AMC 0590-10-2009 remitido al señor Manuel Castillo Oreamuno, en donde le informa que de manera verbal le advirtió al Lic. Rafael Moraga Júnez, que se abstuviera de incurrir en dilaciones como las apuntadas en su informe, lo cual prometió hacer ya que cuenta con el personal de apoyo para esos menesteres. **Se toma nota.**
- 4- **AUDITORIA INTERNA:** Oficio AMC 152-2009, Respuesta a traslado de acuerdo # 8 de fecha 21 de abril del año 2009, en donde se le traslada a esta auditoría el oficio DFM 011-03-2009, remitido por la Lic. Rocío Campos Clachar donde se sirve adjuntar el primer ajuste a los resultados de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2008, por lo que la auditoría solicita a este Concejo adoptar un acuerdo aprobando los ajustes planteados a efectos de normalizar la situación.

**19:58 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2008.- A las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Visto el oficio AMC 152-2009 cursado por la Auditoría Interna, por decisión unánime de los presentes, se acuerda aprobar los ajustes hechos a los resultados de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2008, según oficio DFM 011-03-2009 de la Licda. Rocío Campos Clachar, Oficial Presupuestista. Comuníquese con copia a la Contraloría General de la República.**

**19:59 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

- 5- **IFAM:** Oficio PE420-09, nota en donde informan la prohibición de difundir publicidad en periódico electoral por parte de instituciones públicas. **Se toma nota.**
- 6- **FOMUDE- IFAM:** Oficio PE 415-09, en donde informan sobre una serie de charlas que se van a impartir sobre el régimen municipal, para personas aspirantes a puestos de elección municipal. **Se toma nota.**
- 7- **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA:** Oficio en donde envían información relacionada con los permisos de aprovechamiento aprobados y certificados de origen recibidos por la oficina de San José. **Para lo que corresponda, se traslada a la Administración el documento.**

8- **CONSULTORIOS JURIDICOS U LATINA:** Oficio en donde el señor Jorge Barrera Grijalba explica que no pudo asistir a la audiencia que este Concejo le dio en fechas pasadas, por lo que solicita si es posible que se le vuelva a dar una audiencia con este estimable Concejo. **Sírvase la Secretaría tener presente la gestión para una próxima sesión extraordinaria.**

9- **AUDITORIA INTERNA:** Oficio AIMC 155-2009, Copia de nota la cual va dirigida al señor alcalde, en donde le solicitan considerar a dar el visto bueno para poder realizar una contratación interina que mantiene sin resolver, así como el concurso de oposición, para sustituir a la Ing. Martha Carvajal Ángulo, quien renunció desde el 14 de agosto de 2009. **Se toma nota.**

**Mora León:** Dice no saber si al señor Auditor se le comunicó el acuerdo que al respecto tomó este Concejo y que fue vetado.

**Secretario del Concejo:** Señala que, precisamente, porque se comunicó el acuerdo es que el mismo fue vetado. Se imagina que el señor Auditor tiene copia de dicho acuerdo.

10- **COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2009/2010:** Oficio en el que informan que ya formalizaron el registro de firmas en el Banco Nacional, además solicitan se les gire ¢ 1.000.000.00 para comenzar su labor, al igual solicitan su autorización para la apertura de una caja chica de ¢50.000.

**20:01 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA GIRAR PRÉSTAMO A LA COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES.- A las veinte horas un minuto del seis de octubre de dos mil nueve.- Visto el oficio que remite la Comisión de Festejos Populares 2009-2010, mediante el cual se solicita el giro de ¢1 millón en calidad de préstamo para iniciar operaciones, así como la autorización para habilitar una caja chica por ¢50 mil, por cinco votos a uno de los presentes, se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, sírvase la Administración proceder de conformidad con lo anterior.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

**20:02 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dos minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez. **Voto negativo:** Allen Meneses.

11- **AUDITORÍA INTERNA.-** Oficio AIMC 158-2009 suscrito por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, donde manifiesta inconformidad con el rechazo del informe AM 014-2009. Al respecto, sugiere cumplir con las recomendaciones o disponer soluciones alternas, para lo cual esa auditoría cuenta con 15 días hábiles para comunicar el motivo de su inconformidad y remitir como conflicto a la Contraloría General de la República. **Comuníquese al señor Arce Astorga, que en el acta hoy aprobada, se hicieron aclaraciones sobre aparente error, pero en modo alguno se está rechazando el informe.**

**Secretario del Concejo:** Manifiesta extrañarle que el señor Arce Astorga se refiera al asunto, cuando el acuerdo todavía no ha sido transcrito.

**Presidente del Concejo:** Insiste en que el informe no fue rechazado, sino devuelto para su aclaración. Sugiere trasladar el caso al Lic. Castillo Oreamuno, con copia al Lic. Daniel Fco. Arce Astorga.

**20:04 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las veinte horas cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Leído que fuera el oficio AIMC 158-2009, del Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, Auditor Analista, siendo que en sesión anterior se dispuso devolver el informe AM 014-2009 de la Unidad de Auditoría, para su aclaración, por unanimidad de los presentes se acuerda: Diríjase al titular de esa dependencia, Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, el oficio correspondiente a dicha remisión, con copia al Lic. Arce Astorga.**

**20:05 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cinco minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**12- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES:** Oficio en donde informan sobre el cronograma propuesto para subsanar las deficiencias encontradas por la Auditoría a este Comité. **Se toma nota, por extemporáneo.**

**13- MARLENE SEGURA FRUTOS:** Copia de nota remitida al Ingeniero Randall Rodríguez, director de Gestión Vial, en donde manifiesta su descontento por una serie de situaciones que se están dando como la construcción de aceras en lugares en donde no existe cordón y caño además de considerar que es un cobro excesivo el que se esta haciendo por la construcción de las aceras. **Se toma nota.**

**Mora Araya:** Aconseja enviar esta nota a la Comisión de Discapacidad, para que también tome nota de lo que está sucediendo en el Cantón.

**20:07 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE MISIVA.- A las veinte horas siete minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Escuchada la sugerencia hecha, por unanimidad de los presentes, se acuerda trasladar la misiva cursada por la señora Marlene Segura Frutos, a la Comisión de Accesibilidad, para que se sirva tomar nota de lo que está sucediendo en el Cantón.**

**20:08 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas ocho minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## **CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-**

### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

- 1. Mora León: a)** Con respecto al tema de las aceras, le llama la atención, “en el aspecto, en el sector de Guayabos, yendo hacia la Escuela José Ángel Vieto, las construcciones nuevas que se están haciendo ahí, en donde en una de las casas se construyó un gran área verde al frente, en el lote que supuestamente se tiene que dejar, porque como construyeron una tapia como de seis metros, entonces, dicen que si se hacen los retiros más y los dejan de áreas verdes, pueden dejar esos muros, no sé si eso es así, pero que no se les pida, de una vez, que construyan las aceras. No comprendo cómo, si la municipalidad está usando recursos para

hacer aceras, por qué no le piden de una vez a las construcciones nuevas, que construyan su acera. Eso es lo que, me parece, sería lo más lógico. No que hacen esa gran área verde, que al final ni los vecinos las pueden usar, porque también son, supuestamente, para construir esos muros, pero que son de la privacidad de los dueños de la casa y hacen eso, pero no la acera, que debería de ser lo primero.” B) Al Secretario del Concejo, pregunta si ya se envió la nota al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, con relación a la queja de los vecinos de calle La Única. **R/ Afirmativo.** C) Nuevamente, comenta haberle preguntado los vecinos acerca de lo ocurrido con la partida de 13 millones para el desfogue de aguas de Puruses. Insiste en esto, por cuanto aquí se aprobó la partida y la adjudicación, mas todavía no se hace la obra, por lo que ellos se cuestionan qué ha pasado. De ahí su interés de saber qué ha sucedido, para dar una respuesta a los lugareños.

2. **Presidente del Concejo:** 1.-Dado que no se hizo presente el Regidor Luis Ulderico Monge Díaz, se permite convocar al Regidor Allen Meneses, a reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, para el jueves próximo a las 15:00 horas, con el fin de analizar lo relativo al Circus Party. 2.- Menciona haber recibido en la sesión extraordinaria de anoche, una dádiva de FOMUDE, pero realmente le molestó un poco, porque cuando no se participó a todos, lo que le da la impresión de que es un privilegio que no debe ser. Además, por reflexionar que el partido por él representado (PAC) solicita evitar esa clase de dádivas, hoy hizo entrega del paraguas y la camiseta a la Secretaría, a efectos de que se comuniquen con la señorita Carla Rodríguez, para que mediante recibo le sea devuelto.
3. **Mora León:** 1.- Estima que es una de las prohibiciones establecidas en el Código Municipal, por lo que considera muy acertada su decisión. 2.- **Moción de Orden:** “Según el Manual de Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de la República, para la Fiscalización de Órganos Sujetos a la Contraloría, en su capítulo 4, ellos tienen algunas observaciones con respecto al tema de las vacaciones. Yo quisiera solicitar al Concejo, a través de una moción de orden, solicitarle a la Alcaldía, que en un plazo de quince días, a través de la Oficina de Recursos Humanos, se nos informe a este Concejo Municipal, cuántos días de vacaciones tiene acumulados el señor Alcalde, para tener conocimiento.”

**Presidente del Concejo:** Somete a votación la moción de orden por el fondo y la firmeza.

**20:14 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORME.- A las veinte horas catorce minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Escuchada la moción de orden y sometida ésta a votación, por cuatro votos a dos, se acuerda aprobarla. En consecuencia, sírvase la Alcaldía, en un plazo de quince días, a través de la Oficina de Recursos Humanos, informar a este Concejo Municipal, cuántos días de vacaciones tiene acumulados el señor Alcalde, para tener conocimiento.”**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**20:15 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas quince minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, la DECLARATORIA DE FIRMEZA, al no obtener la mayoría calificada que establece el artículo 45 del Código Municipal, se tiene por RECHAZADA la misma.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

4. **Allen Meneses:** Manifiesta no haber votado afirmativamente lo referente a la solicitud de la Comisión de Festejos Populares, pues si bien no tiene la certeza absoluta, le parece que

todavía está pendiente el informe de la comisión anterior. Por otro lado, considera que la actual comisión no ha rendido garantía, pese a lo cual se les está girando un millón de colones.

5. **Obregón Rojas:** Expresa su preocupación por el hecho que aquí se conformó una comisión especial para la clínica de seguro social, pero no es la primera vez, pese a lo cual duerme la inercia, pues la intención siempre ha sido la de buscar una cita con la Dra. Rosa Clement, Gerente Médica de la Caja – alrededor de cuatro veces se le ha pedido al Secretario esa gestión – pero de la intención no se puede pasar y si la misma se creó, debe estar trabajando en el asunto.

**Secretario del Concejo:** En realidad, sí se han gestionado varias citas, de hecho, la Dra. Clement ha atendido a la Comisión. Como ahora se volvió a crear la comisión y se solicitó hacer esa gestión, se ha estado trabajando en ello por parte de la Secretaría. Una vez se nos confirme, gustosamente se comunicará los resultados.

### **CAPÍTULO 6º.- MOCIONES.-**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN DEL ALCALDE PARA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO.-**

Se conoce moción que formula el Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano y que textualmente dice:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que según Decreto Ejecutivo Nro. 34918-H publicado en La Gaceta Nro. 238 del 9 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda, es de carácter obligatorio adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y confeccionar un plan de acción según lo estipulado en los transitorios II y III de este decreto.
2. Que en oficio Nro. 6988 del 30 de junio de 2009, la Contraloría General de la República remite a los Alcaldes Municipales el informe Nro. DFOE SM 8-2009, relacionado con los sistemas contables de las municipalidades.
3. Que el informe Nro. DFOE SM 8-2009 en la parte denominada “Disposiciones”, específicamente en el punto 4.1), se indica que a más tardar el 30 de octubre 2009, se debe remitir al ente contralor el acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se establece adoptar el marco normativo contable de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, para la preparación de la contabilidad de la entidad y para la preparación de sus estados financieros.

**POR TANTO:** Se acuerda:

Adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, para que sean aplicadas en la Municipalidad de Curridabat, según indicaciones emanadas de las autoridades competentes para su implementación y ejecución. Que se dispense el trámite de comisión y se declare la firmeza.-

**Regidor Suplente Obregón Rojas:** Sin duda alguna, la moción es muy importante – arguye – y desde el punto de vista de lo que el señor Alcalde propone, no hay punto de discusión. Sin embargo, pregunta: Si los funcionarios de Contabilidad y Dirección Financiera, sienten tener en este momento, toda la potencialidad e infraestructura para corresponder con el sistema. Esto, porque de lo contrario, sería sensato contemplar también la capacitación necesaria.

**Presidente del Concejo:** De previo a cualquier discusión de fondo, somete a votación la dispensa de trámite solicitada.

**20:17 ACUERDO Nro. 26.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las veinte horas diecisiete minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión, al obtenerse un resultado de cuatro votos negativos a dos afirmativos, se tiene por DESCARTADA LA PRETENSIÓN.-**

**Votos negativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Mora León. **Votos afirmativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

<b>Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la moción propuesta.</b>
---------------------------------------------------------------------------------

**TRANSITORIO 4: ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-**

**20:18 ACUERDO Nro. 27.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas dieciocho minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por cinco votos a uno, alterar el Orden del Día, para incorporar el conocimiento y traslado del presupuesto extraordinario Nro. 1-2009 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Mora León y Carvajal Sánchez.-  
**Voto negativo:** Allen Meneses.

**TRANSITORIO 5: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2009 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-**

Se recibe oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante el cual se remite para su aprobación, el presupuesto extraordinario Nro. 1-2009.

**20:19 ACUERDO Nro. 28.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE DOCUMENTO.- A las veinte horas diecinueve minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se acuerda trasladar a estudio y recomendación de la Dirección Financiera, el presupuesto extraordinario Nro. 1-2009, que remite el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.**

**20:20 ACUERDO Nro. 29.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas veinte minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**TRANSITORIO 6: RECESO.-** Se declara receso de las 20:21 a las 20:36 horas.

**CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

**ARTÍCULO 1º.- CONTINUACIÓN DE LA LECTURA DEL INFORME 548-09-2009 DEL ALCALDE.-**

Se continúa con la lectura del oficio AMC 548-09-2009 de la Alcaldía, con relación al presupuesto ordinario aprobado por este Concejo para el ejercicio 2010. No obstante, la Regidora **Dubilia Mora León** interpone **moción de orden**: “Yo quisiera, a través de la moción de orden, pedir. En realidad, yo siento que este documento ya perdió interés para este Concejo, porque eso era con el tema del presupuesto ordinario 2010, que ya fue aprobado. Y ese es un documento muy extenso. Yo al menos, como lo tuve en mi casa, lo leí y veo que no tiene nada, como de que vaya a hacer ningún



cambio la lectura de ese documento en algo que ya se aprobó y se trasladó a la Contraloría. Entonces, sugiero tomar nota y pasar al siguiente punto.”

**20:38 ACUERDO Nro. 30.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE DOCUMENTO.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Visto el oficio AMC 548-09-2009 que remite la Alcaldía Municipal y sometida a votación, la moción de orden que promueve la Regidora Dubilia Mora León, por unanimidad de los presentes, se acuerda suspender la lectura del mismo, tomar nota y trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**20:39 ACUERDO Nro. 31.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal**

**Mora Araya:** Entonces, quedó en la Comisión de Hacienda. Don Allan, ese documento, por casualidad, ¿usted lo envió a la Contraloría?

**Secretario del Concejo:** No, yo no.

#### **ARTÍCULO 2º.- VETO AMC 571-09-2009.-**

Se conoce veto AMC 571-09-2009 que por motivos de oportunidad, interpone el Alcalde Municipal, contra los acuerdos 15 y 16 que se consignan en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 178-2009, del 22 de septiembre de 2009, con fundamento en que dicho acuerdo, le solicita a la Alcaldía proceder a la mayor brevedad posible, al nombramiento del sustituto de la Ing. Martha Carvajal Angulo, en la Auditoría Interna. No obstante, señala que, como es sabido, se está en un proceso de discusión del presupuesto municipal para el período 2010 y no se ha preguntado siquiera, si existen los fondos suficientes para dicha contratación. Por lo anteriormente expuesto, siendo inoportuna la citada gestión en estos momentos, se interpone el veto por razones de oportunidad.

**Presidente del Concejo, propuesta de acuerdo: CONSIDERANDO ÚNICO:** El proceso de discusión del presupuesto ordinario del 2010, ya lo fue suficientemente discutido y aprobado el martes 29 de septiembre, 2009, en sesión extraordinaria Nro. 100-2009, a las 16:20 horas, cuyo recuento resultó de mayoría calificada. De todo esto la autoridad administrativa tiene conocimiento y consciencia plena, por ello los acuerdos impugnados tienen el respaldo de la respectiva partida presupuestaria, con el agregado además de lo que resta por el período fiscal municipal de este año, por ello las razones del veto se encuentran fuera de todo orden. Como observación a todo lo anterior, se estima oportuno dado a las tareas encomendadas a la Auditoría Interna, llenar la vacante dejada por la Ing. Carvajal Angulo desde el día 14 de agosto, 2009. Cabe recordar al Alcalde Edgar Mora Altamirano, la Ley General de Control Interno, el artículo 27, de lo cual podría estar violando la legislación y las directrices de la Contraloría General de la República, de la que en varias ocasiones escritas la Licda. Giselle Segnini Hurtado, ha evidenciado irregularidad en vetos anteriores presentados por dicho Alcalde a la Auditoría Interna.

**POR TANTO:** Con base a los fundamentos de hecho y derecho invocados, el correspondiente veto, se rechaza Ad Portas en todos sus extremos.

**20:43 ACUERDO Nro. 32.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 571-09-2009.- A las veinte horas cuarenta y tres minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Visto el veto interpuesto contra los acuerdos 15 y 16, que se consignan en el artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 178-2009, del 22 de septiembre de 2009, una vez conocida la propuesta de resolución que se formula, por decisión de cuatro votos a dos, se**

**acuerda darle aprobación. En consecuencia: Con base en los fundamentos de hecho y derecho invocados, se rechaza Ad Portas en todos sus extremos el veto incoado.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

**20:44 ACUERDO Nro. 33.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Una vez sometida a votación, la DECLARATORIA DE FIRMEZA, al no obtener la mayoría calificada que establece el artículo 45 del Código Municipal, se tiene por RECHAZADA la misma.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Mora León. **Votos negativos:** Allen Meneses y Carvajal Sánchez.

### **ARTÍCULO 3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. 06-2009.-**

Se recibe oficio AMC 0592-10-2009 que suscribe el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, Alcalde Municipal, en el que se permite adjuntar para su aprobación, la Modificación Nro. 6-2009 de primer nivel, por un monto de ₡197.821.769,26, la cual corresponde con el ajuste que da contenido al pago del embargo realizado por la empresa WPP Continental de Costa Rica, S. A.

**20:44 ACUERDO Nro. 34.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6-2009 DE PRIMER NIVEL.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Recibida la modificación presupuestaria Nro. 6-2009 de primer nivel, que por un monto de ₡197.821.769,26, remite la Administración, por unanimidad de los presentes, se acuerda trasladarla a estudio y recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

**20:45 ACUERDO Nro. 35.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del seis de octubre de dos mil nueve.- Por unanimidad de los presentes, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal**

**Alcalde Municipal:** ¿Había otro veto?

**Secretario del Concejo:** Había dos, pero ingresaron a las 16:15 horas.

**Presidente del Concejo:** Aclara que los vetos en ningún momento fueron presentados para incorporar en el Orden del Día. Sin embargo, tiene muy claro en que deben resolverse la próxima semana.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:45 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO